



ACUERDO N° 405

(Reforma artículo 89 literal h) del Reglamento Orgánico de la Sede Central)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1° Que la Secretaría de Planeación ha preparado para estudio de este Consejo el documento: “Pronunciamientos que debe hacer el Consejo Directivo Universitario en relación con la Estructura Funcional”.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. – Agregar en el número 89, literal h) del Reglamento Orgánico de la Sede Central las siguientes funciones del Consejo de Facultad:

... y aprobar la organización al interior de tales Unidades Académicas de grupos de trabajo a los que se atribuyan funciones propias, se asigne presupuesto, se pongan bajo el cuidado de un responsable y se les reconozca identidad interna.

Dado en Bogotá, D.C., el 30 de Noviembre de 2005.

GERARDO REMOLINA VARGAS, S.J.
Presidente del Consejo Directivo

JAIME BERNAL E., S.J.
Secretario